

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11611 *Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de resolución del Convenio con el Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo de la Fundación Salvador Soler-Mundo Justo, para promover la Agenda 2030.*

Con fecha 10 de abril de 2023 se suscribió el Acuerdo de resolución del Convenio entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y el Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo de la Fundación Soler-Mundo Justo, para promover la Agenda 2030.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 10 de mayo de 2023.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

ANEXO

Acuerdo de resolución del Convenio entre la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y el Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo de la Fundación Salvador Soler-Mundo Justo, para promover la Agenda 2030

Lugar y fecha de las firmas electrónicas.

De una parte, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (en adelante, SECI) del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEUEC) de España, con sede en plaza del Marqués de Salamanca, 8, 28006 Madrid, representada por don José María Bastida Peydro en su calidad de Director del Gabinete de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, en virtud del nombramiento efectuado por Orden AUC/118/2023, de 3 de febrero, y en uso de la competencia derivada de la Orden AUC/462/2021, de 28 de abril, por la que se fijan los límites para administrar gastos y de delegación de competencias y del artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, de otra, el Centro de Investigación y Estudios sobre Coherencia y Desarrollo de la Fundación Salvador Soler-Mundo Justo (actual, Political Watch), representada por don David Soler Soneira, en calidad de Presidente y Representante Legal de dicha entidad, según consta en los Estatutos vigentes de esta Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número de registro 962, con fecha 14 de diciembre de 2010 y CIF: G-85959666, y domicilio social en Madrid, avenida Cardenal Herrera Oria, n.º 63, 3.º izquierda, 28034.

Los firmantes, en nombre y representación de ambas partes, manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación para suscribir el presente acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

Que el 30 de julio de 2019 la SECI y FSS-CIECODE firmaron un convenio para promover la Agenda 2030 que se publicó en el BOE el 16 de agosto de 2019 y se registró debidamente en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO). Que la adenda de prórroga de dicho convenio se firmó el día 28 de julio de 2021, se publicó en el BOE el 6 de agosto de 2021 y se registró debidamente en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO).

Que, para el cumplimiento del citado objeto, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece que la aportación de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional pase a realizarse a través de la oportuna subvención nominativa en favor de Political Watch (anterior, CIECODE).

En razón de lo anterior, acuerdan unánimemente la resolución del citado convenio, ateniéndose a la cláusula octava, apartado c), del mismo, sin que existan obligaciones pendientes de liquidación.

El presente acuerdo surtirá efectos una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO).

Por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, P. D. (Orden AUC/462/2021, de 28 de abril), el Director del Gabinete de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, José María Bastida Peydro.–Por la Fundación Salvador Soler-Mundo Justo, el Presidente y Representante Legal, David Soler Soneira.